

LEY N° 7764

Expte N° 91-26.462/11

Sancionada el 13/12/2012. Promulgada el 09/01/2013.

Publicada en el Boletín Oficial N° 18.987, del 14 de Enero de 2013.

MODIFICA INC. 8) ART. 10 DE LEY N° 7324 – LEY DE MEDIACION

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de
L E Y**

Artículo 1° - Modifícase el inciso 8) del artículo 10 de la Ley 7.324, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"8) Los procesos de ejecución y los de trámite sumarísimo; salvo los juicios ejecutivos hasta un monto máximo que será establecido por Acordada de la Corte de Justicia en carácter de prueba piloto".

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Godoy – Zottos – Corregidor - López Mirau

Salta, 9 de Enero de 2013

DECRETO N° 94

Ministerio de Justicia

Expediente N° 91-26462/11 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7764, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Pace (I) - Samson